

F 5260

Municipalidad de La Plata

10 SET 1982

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 72.387/..... de 1982.....
alc. 1.-

VISTO:

el Convenio suscripto entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Salud con fecha 28 de diciembre de 1981; y

CONSIDERANDO:

que el mismo tiene como finalidad encomendar a este Municipio el mantenimiento y reparación de calles y caminos interiores del Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos "Dr. ALEJANDRO KORN - Melchor Romero;

Por ello, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades de Departamento Deliberativo Municipal, que le acuerda el artículo 5º de la Ley 9448 y conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto Ley 6769/58 - sanciona la siguiente

ORDENANZA

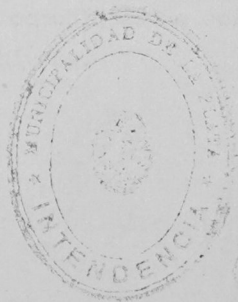
ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de La -
----- Plata y el Ministerio de Salud con fecha 28 de diciembre de ---
1981, con la finalidad de encomendar a este Municipio el mantenimiento y reparación de calles y caminos interiores del Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos "Dr. ALEJANDRO KORN - Melchor Romero - La Plata".-

ARTICULO 2º.- En el Convenio suscripto se fija el grado de participación y -
----- los derechos y obligaciones de cada una de las partes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda - publíquese, cón-
----- plase y archívese.-

al.-

Dr. ALFREDO ARISTOBULO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

1 5260

ORDENANZA N°